



RESOLUCIÓN N° **0157** DE 2021
Febrero 10

1

Por la cual se reconoce una sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado **ROBERTO FLÓREZ GARCÍA**, a su cónyuge supérstite, señora **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO**

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en ejercicio de la competencia delegada por Resolución N° 2527 del 10 de diciembre 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución N° 0010 de fecha 10 de enero de 1990 la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander – CAPRUIS reconoció Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación en cuantía de OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS MCTE (\$82.114), efectiva a partir del 1 de octubre de 1989, a favor del señor **ROBERTO FLÓREZ GARCÍA**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 5.681.217 expedida en Málaga Santander; pensión que para el año 2020 asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.301.699,96).
- b. Que el día 30 de diciembre de 2020 falleció el señor **ROBERTO FLÓREZ GARCÍA** en disfrute de su Pensión Mensual Vitalicia de Jubilación, hecho que se encuentra verificado mediante Registro Civil de Defunción N° 10238458 expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- c. Que una vez revisado el expediente se encontró que mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 1998 el señor **ROBERTO FLÓREZ GARCÍA**, al amparo del artículo 1 de la Ley 44 de 1980 modificada por la Ley 1204 de julio 4 de 2008, solicitó el reconocimiento de la sustitución pensional en caso de muerte a favor de la señora **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.130.133 expedida en Floridablanca Santander, en calidad de esposa.
- d. Que mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2021 la señora **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO**, en su calidad de esposa, solicitó la sustitución pensional adjuntando para ello, entre otros documentos, registro civil de matrimonio y registro civil de defunción del causante.
- e. Que la Universidad Industrial de Santander, de conformidad con el artículo 3° de la Ley 1204 de julio 4 de 2008 que modificó el artículo 3° de la Ley 44 de 1980, apoyada en la comunicación del pensionado de fecha 16 de diciembre de 1998 y en las pruebas presentadas por la esposa, considera que se debe ordenar el pago inmediato en forma provisional de la pensión del fallecido en la misma cuantía que venía disfrutando, equivalente a UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.301.699,96), a la señora **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.130.133 expedida en Floridablanca Santander a partir del día del fallecimiento del pensionado, el 30 de diciembre de 2020.
- f. Que en consecuencia, la División de Gestión de Talento Humano conforme al artículo 4° de la Ley 1204 de julio 4 de 2008 que modificó el artículo 4° de la Ley 44 de 1980 procederá a la publicación inmediata del edicto emplazatorio dirigido a quienes se crean con el mismo derecho a la sustitución pensional, a fin de que dentro de los treinta (30) días siguientes se presenten a reclamarla aportando las pruebas requeridas.
- g. Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente es procedente reconocer la sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado **ROBERTO FLÓREZ GARCÍA** a su esposa **MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO**.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal y de tesorería para el reconocimiento y pago de la sustitución pensional provisional que por el presente acto se reconoce.

En mérito de lo anterior,



RESOLUCIÓN N° 0157 DE 2021
Febrero 10

2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer a la señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 28.130.133 expedida en Floridablanca Santander, la sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado ROBERTO FLÓREZ GARCÍA, identificado en vida con la cédula N° 5.681.217 expedida en Málaga Santander, dada su calidad de esposa, en una cuantía de UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA SEIS CENTAVOS (\$1.301.699,96), efectiva a partir del día del fallecimiento del pensionado, el 30 de diciembre de 2020.

PARAGRÁFO. Para efectos de dar aplicación a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 en relación con los aportes a la seguridad social en salud de las pensiones reconocidas antes del año 1994, el valor total de la mesada pensional reconocida a la sobreviviente asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$1.420.024), correspondiente a un incremento de la mesada del 9.09%.

ARTÍCULO 2°. A la sustitución pensional que por esta resolución se reconoce le serán aplicables los topes, restricciones, descuentos y beneficios de ley y está sometida a las incompatibilidades previstas en el artículo 128 de la Constitución Nacional y las normas legales que la desarrollen.

ARTÍCULO 3°. La señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO, como beneficiaria de la sustitución pensional provisional de sobrevivientes que por esta resolución se otorga, deberá afiliarse al sistema de seguridad social en salud, hecho que debe informar a la División de Gestión de Talento Humano para adelantar los descuentos correspondientes conforme a la Ley.

ARTÍCULO 4°. Ordenar a la División de Gestión de Talento Humano, conforme al procedimiento previsto en la Ley 44 de 1980 modificada por la Ley 1204 de julio 4 de 2008, adelantar los trámites para resolver, al vencimiento de los términos estipulados, la sustitución pensional definitiva.

ARTÍCULO 5°. Notificar personalmente a la interesada y comunicar a la División de Gestión de Talento Humano, UISalud y Favuis, para los trámites legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de febrero de 2021.


GERARDO LATORRE BAYONA

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 8:18 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2020
Datos adjuntos: RES. 0157-21.pdf

EJECUTORIADA EL 17 DE FEBRERO DE 2021

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 10:37 a.m.
Para: joseflorez27@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2020

Señora
MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO

Cordial saludo señora María del Carmen:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0157 del 10 de febrero de 2021, por la cual se reconoce una sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado ROBERTO FLÓREZ GARCÍA, a su cónyuge supérstite, señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

• **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
• **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

• **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 8:19 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2020

De: Confirmación De contraseña [mailto:joseflores27@hotmail.com]
Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 2:22 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2020

Buenas tardes .

Información recibida

Gracias

María del Carmen Calderón .

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

From: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Sent: Tuesday, February 16, 2021 10:36:40 AM
To: joseflores27@hotmail.com <joseflores27@hotmail.com>
Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2020

Señora
MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO

Cordial saludo señora María del Carmen:

Atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0157 del 10 de febrero de 2021, por la cual se reconoce una sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado ROBERTO FLÓREZ GARCÍA, a su cónyuge supérstite, señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación, con el fin de quedar legalmente notificada.



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 8:28 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0157-21.pdf

Doctora
OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Jefe División Gestión Talento Humano

Doctor
GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director de UISALUD

Doctora
ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES
Presidenta FAVUIS
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0157 del 10 de febrero de 2021, por la cual se reconoce una sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado ROBERTO FLÓREZ GARCÍA, a su cónyuge supérstite, señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO, quedando en firme el 17 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia



Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: miércoles, 17 de febrero de 2021 8:35 a. m.
Para: Gonzalo Gómez Patiño - UISALUD; FONDO DE EMPLEADOS DE LA UIS
Asunto: RV: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0157 de 2021
Datos adjuntos: RES. 0157-21.pdf

Doctor
GONZALO GÓMEZ PATIÑO
Director de UISALUD

Doctora
ANGELA JOHANNA CAMARGO CÁCERES
Presidenta FAVUIS
UIS/Presente

Cordial saludo :

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No.0157 del 10 de febrero de 2021, por la cual se reconoce una sustitución pensional provisional de sobrevivientes por muerte del jubilado ROBERTO FLÓREZ GARCÍA, a su cónyuge supérstite, señora MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN OVIEDO, quedando en firme el 17 de febrero de 2021.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.